



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0522 – 2015 – MPC

Cusco, 2 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

VISTOS:

El Informe N° 1500 – 2015 – UFATN / ORH / OGA / MPC, de fecha 22 de septiembre de 2015, de la Unidad de Aspectos Técnicos Normativos; el Informe N° 1898 – 2015 – SG – ORH – MPC, de fecha 19 de octubre de 2015, de la Oficina de recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es necesario incentivar a los servidores que han tenido destacada actuación en su desempeño laboral, hecho que es necesario ponderar, en particular a los trabajadores empleados nombrados, que habiendo cumplido treinta y cinco (35) años de servicios al Estado y en particular al Cusco, hecho que no puede estar al margen del Gobierno Municipal del Cusco;

Estando a lo informado por la Unidad de Aspectos Técnicos Normativos, la Oficina de recursos Humanos, y, en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los siguientes trabajadores empleados nombrados que cumplen treinta y cinco años (35) al servicio de la Municipalidad Provincial del Cusco:

EMPLEADOS NOMBRADOS QUE CUMPLEN TREINTA Y CINCO (35) AÑOS AL SERVICIO DEL ESTADO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
1	Pino Aguilar, Fredy Palatino	Gerencia de Turismo, Cultura, Educación y Deportes
2	Calderón Vergara, Juana Giovanna	Subgerencia de Tránsito, Vialidad y Transportes – DAIS.



3	Rodríguez Luna, Gerardo Erasmo	Oficina de Logística – Almacén
4	Nina Condori, Pedro	Oficina de Asesoría Jurídica
5	Abarca Carpio, Ernesto	Oficina de Control de Bienes Patrimoniales
6	Chuchullo Yucra, Simión	Gerencia de Turismo, Cultura, Educación y Deportes – Biblioteca Municipal
7	Orellana Lechuga, David	Oficina de Tesorería
8	De la Borda Zúñiga, Félix Alberto	Oficina General de Tributación
9	Salas Quispe, Julián	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
10	Gonzales Villasante, Carlos Alberto	Oficina de Presupuesto
11	López Huamani, Genaro	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER, a los trabajadores mencionados en el artículo precedente, dos días de permiso excepcional, con goce de remuneraciones, en las fechas que los soliciten, en un plazo que no podrá acceder del cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, como incentivo a su esfuerzo de capacitación permanente y que a no dudarlo redundará en beneficio de la Municipalidad del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la inscripción de la presente Resolución, como Mérito en el Legajo Personal de los trabajadores reconocidos.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loatza Peña
SECRETARIO GENERAL

EMPLEADOS NOMBRADOS QUE CUMPLEN TREINTA Y CINCO (35) AÑOS AL SERVICIO DEL ESTADO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
1	Benavente, Frank Polanco	Gerencia de Turismo, Cultura, Educación y Deportes
2	Cabrera, Juan Carlos	Subgerencia de Turismo, Educación y Deportes - Dpto.